

DECRETO Nº

TEMUCO,

0 6 AGO. 2015

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

1131

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

presente 1.patente <u>Otórgase</u> la contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-25323

Actividad Económica

: GIMNASIO : 924.190

Código Actividad Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: LAS ENCINAS N°02591

Nombre Del Contribuyente

: GIMNASIOS SANTIAGO LIMITADA

Rut

: 76.230.685-9

Dirección Particular

: MAC IVER N°147, SANTIAGO

Nombre Rep. Legal

: EMBID VARGAS PAULINA CONSTANZA

Rut Rep. Legal

: 27.07.2015

Fecha De Solicitud

: 254

Otorgación Nº Fecha Otorgamiento

: 27.07.2015

Rol Avalúo

: 4301 -57

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

UNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO **DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

Por Orden del Alcalde"